



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea

LETREN  
FAKULTATEA  
FACULTAD  
DE LETRAS

# Literatura accesible para personas con discapacidad visual: el caso del gallego

Autora: Leidy Juliana Aldana Rodríguez

Grado en Traducción e Interpretación

Universidad del País Vasco. UPV/EHU

Tutor: Máximo Fernando Fraga Cimadevila

Dpto. de Filología e Historia

Curso académico 2020/2021

## Resumen

En el presente Trabajo de Fin de Grado se plantea en qué medida se aplica la accesibilidad universal a la literatura, más concretamente en el caso de las publicaciones de obras escritas en una lengua minorizada como el gallego. De este modo, se aborda el concepto de literatura accesible como una herramienta indispensable para el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad visual. Para ello, se contrasta la base teórica sobre la legislación existente con la realidad de la denominada «hambruna de libros», que hace referencia a la escasez mundial de literatura en formatos accesibles. Asimismo, se hace referencia a las medidas que se toman para tratar de paliar esta situación. Con el fin de entender las implicaciones que conlleva aplicar la accesibilidad universal a la literatura, se presentan las características de los formatos más utilizados por este colectivo. Por un lado, existen productos del mercado editorial que, pese a estar diseñados para el público general, son susceptibles de ser consumidos por las personas ciegas: nos referimos al libro electrónico y al audiolibro comercial. Por otro lado, existen adaptaciones de obras no accesibles realizadas por organizaciones especializadas que incluyen los criterios de accesibilidad universal en el proceso de producción de la obra, como es el caso de la biblioteca digital de la ONCE, un gran ejemplo de buenas prácticas a este respecto.

Las dificultades propias de encontrar obras en formatos accesibles aumentan exponencialmente si incluimos la variante idiomática. Por esta razón, se estudia la situación de las publicaciones de obras escritas en gallego, tanto las publicadas en editoriales como las adaptaciones realizadas por el servicio bibliográfico de la ONCE. De este modo, se analiza detenidamente el catálogo de la biblioteca digital de la mencionada organización atendiendo a criterios tales como los géneros más habituales de los libros disponibles y los formatos de adaptación más recurrentes según las diversas materias de clasificación de las obras. Asimismo, con el fin de conocer de primera mano los entresijos de la biblioteca y el proceso de adaptación a formatos accesibles, se presenta el comentario a la entrevista realizada al responsable del área de atención al usuario, calidad e infraestructuras del servicio bibliográfico Marco Antonio Benito del Campo.

Finalmente, se extraen varias conclusiones que reiteran la necesidad de aplicar la accesibilidad universal a la literatura y se hace referencia al futuro de esta situación.

## Palabras clave

Accesibilidad universal, literatura, lenguas cooficiales, discapacidad visual, derecho a la lectura.

# Índice

Resumen.....	1
Palabras clave.....	1
1. La accesibilidad universal aplicada a la literatura .....	4
1.1. El derecho a una literatura accesible.....	4
1.2. La realidad: la hambruna global de libros en formatos accesibles .....	6
2. Formatos accesibles de lectura.....	8
2.1. Libros en Braille.....	8
A. El braille en papel .....	8
B. Braille digital.....	8
2.2. Audiolibros.....	9
2.3. Libros electrónicos .....	9
2.4. Obras gallegas en formatos accesibles.....	10
3. Funcionamiento de la Biblioteca Digital de la ONCE.....	12
3.1. Evolución del servicio bibliográfico .....	12
3.2. Proceso de adaptación bibliográfica .....	13
3.2.1. Procedimiento de solicitud.....	13
3.2.2. Procedimiento de adaptación .....	14
4. Análisis del catálogo de obras en gallego de la biblioteca digital de la ONCE.....	17
4.1. Fuentes .....	17
4.2. Explicación del proceso de elaboración.....	17
4.3. Análisis de los resultados.....	20
4.4. Interpretación de datos .....	21
5. Conclusiones .....	23
6. Referencias bibliográficas.....	25
ANEXOS .....	28
Autorización grabación entrevista .....	29
Transcripción entrevista.....	30



## 1. La accesibilidad universal aplicada a la literatura

En este apartado se tratarán los siguientes puntos:

En primer lugar, se enfocará el acceso a la literatura como una herramienta esencial para el ejercicio de los derechos humanos y se hará hincapié en que los formatos de los textos deben cumplir con los criterios de accesibilidad universal para respetar los derechos de las personas con discapacidad.

En segundo lugar, se presentarán los formatos de lectura más utilizados por las personas ciegas.

Por último, se analizarán las dificultades de consulta y acceso a obras en gallego en formatos digitales accesibles.

### 1.1. El derecho a una literatura accesible

El aprendizaje de la lectoescritura constituye la base de la educación formal de una persona, dado que a través de la literatura es posible acceder a una ingente cantidad de información que influye en el desarrollo personal de los individuos alfabetizados, mejorando sustancialmente su calidad de vida tanto en lo personal como en el ámbito laboral. Si bien el acceso a la lectura no está contemplado como un derecho en sí mismo, resulta innegable que se trata de una herramienta esencial en la educación o la cultura, por lo que la alfabetización puede considerarse un derecho interseccional, esto es, implícito en la legislación internacional vigente. En este sentido, Lea Shaver, una reconocida académica en el campo de los estudios sobre los derechos humanos, argumenta al respecto en su artículo *The Right to Read*. De este modo, si toda persona tiene derecho a la educación, como queda recogido en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante DUDH), se infiere que para el debido ejercicio del mismo se deben garantizar materiales de lectura, así como el aprendizaje de un código de lectoescritura que permita poder interpretarlos adecuadamente.

Por otro lado, tal y como lo expresa el artículo 27 de la DUDH, «toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten» (Asamblea General de la ONU, 1948), lo que presupone el acceso a materiales escritos tanto educativos como de ocio.

Además, si observamos la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas podemos comprobar que en su segundo artículo se afirma que estas personas «tendrán derecho a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público, libremente y sin injerencia ni discriminación de ningún tipo» (Asamblea General de la ONU, 1992) de lo que se deduce que las minorías lingüísticas tienen el derecho a acceder a obras relevantes para su cultura escritas en sus propios idiomas. No obstante, estos no son los únicos derechos que precisan de soporte escrito para ser debidamente ejercidos, puesto que la libertad de expresión, recogida en el artículo 19 de la DUDH, requiere que todo individuo tenga derecho a «investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de

difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión» (Asamblea General de la ONU, 1948).

Si bien en los artículos extraídos de las legislaciones mencionadas no se hace referencia explícita a la necesidad de la publicación de literatura en formatos accesibles, puede implicarse en las dos primeras palabras que inician cada artículo, que remiten a quién va destinado cada derecho: «toda persona». Así, para que aquellas que tienen discapacidad queden incluidas se debe garantizar la accesibilidad universal como lo reitera la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (en adelante CDPD) en cuyo artículo 24, se especifica que se debe «asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación<sup>1</sup> más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social» (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2006). Por su parte, el artículo 21 de la CDPD, aborda el derecho a la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información de este colectivo. De este modo, se puede concluir que la aplicación de la accesibilidad universal<sup>2</sup> a la literatura se convierte en un requisito indispensable para el ejercicio de los derechos humanos en igualdad de condiciones con las personas sin discapacidad. De la consideración del acceso a la lectura como un derecho interseccional se derivan importantes consecuencias, de las cuales se mencionarán dos especialmente relacionadas con la necesidad de tener en cuenta la accesibilidad en la literatura; estas se tratarán con mayor profundidad en sucesivos apartados. Por un lado, los estados deberían adoptar políticas públicas para fomentar la disponibilidad de materiales de lectura aplicando medidas como la intervención en el mercado editorial con el fin de hacer llegar los libros a las poblaciones más desfavorecidas. Por otro lado, las leyes de los derechos de autor, que inicialmente fueron propuestas sin tener en cuenta a los lectores, sino más bien los derechos de los editores y de los autores, deberían modificarse para incluir el interés por el derecho a leer, poniendo especial atención en las poblaciones más vulnerables (Lea Shaver, 2015: 1-58). Solo así se podría aspirar a garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de grandes grupos de población que todavía siguen alimentando las tasas globales de analfabetismo.

---

<sup>1</sup> Por medios de comunicación se entiende, tal y como lo expresa el artículo 2 de dicha convención, «los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso».

<sup>2</sup> Según la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la Accesibilidad Universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

## 1.2. La realidad: la hambruna global de libros en formatos accesibles

La Unión Europea de Ciegos revela que el porcentaje anual a nivel mundial de publicaciones de literatura en formatos accesibles, incluidas las obras académicas, es menos del 5%,<sup>3</sup>, esto es, 5 de cada 100 obras publicadas en los países desarrollados que cuentan con medios para su adaptación y 1 de cada 100 en el caso de aquellos más desfavorecidos (ONCE, 2018: 5-7). Esta alarmante realidad que afecta a 300 millones de personas ciegas o con discapacidad visual según estimaciones proporcionadas por la ONCE<sup>4</sup> recibe, desde 2009, el calificativo de «hambruna de libros», otorgado por la Unión Mundial de Ciegos, que refleja con claridad meridiana el hecho de que gran parte de las obras publicadas no están a disposición de aquellas personas que no pueden leer materiales impresos convencionales debido a su discapacidad. Esta problemática es consecuencia de múltiples factores y para su resolución es necesario abordar cada uno de ellos con medidas que insten a las editoriales a publicar obras digitales en formatos accesibles, mejoren los procesos de producción y adaptación de obras y supriman las barreras legales que impiden su libre distribución a nivel internacional como aquellas impuestas por la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (OMPI), que solo permiten la producción y distribución de las obras en formatos accesibles a nivel nacional<sup>5</sup>. En este sentido, la Unión Mundial de Ciegos ha conseguido grandes avances al impulsar la creación del *Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso*. Se trata de un acuerdo internacional que busca regular y legalizar el libre intercambio de obras accesibles, que fue aprobado en junio de 2013 y entró en vigor en la Unión Europea el 1 de enero de 2019. En el proceso de elaboración participaron activamente organizaciones que dan servicio a personas con discapacidad visual, así como entidades del mundo bibliotecario. En consecuencia, solo en Europa podrán beneficiarse más de 30 millones de personas de este acuerdo que, según Wolfgang Angermann, presidente de la Unión Europea de Ciegos (EBU), aunque en primera instancia hace referencia al acceso a la cultura y a la

---

<sup>3</sup> <http://www.euroblind.org/newsletter/2017/july-september/es/preguntas-y-respuestas-sobre-el-tratado-de-marrakech>

<sup>4</sup> <https://www.once.es/internacional/tratado-de-marrakech>

<sup>5</sup> Conforme a la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, artículo 31 ter, y la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, la ONCE está exenta de solicitar los permisos correspondientes a los poseedores de los derechos de autor, debido a que las adaptaciones de los textos no se realizan con fines lucrativos, por lo que se deben garantizar los medios de licencia de vida pertinentes para velar por que el contenido de las obras no sea transferible o imprimible por otros medios a personas no afiliadas a la organización.

educación, las repercusiones a posteriori que tendrá en este colectivo van más allá y pueden traducirse en un mejor acceso al empleo y a su inclusión en la sociedad digital y mundial actual.

En definitiva, este tratado es un hito histórico porque

...en la encrucijada de los derechos humanos y la propiedad intelectual, utiliza el derecho de autor para los objetivos de los derechos humanos, haciendo que el derecho a leer sea una realidad para las personas con dificultad para acceder al texto impreso, en línea con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad». (ONCE: 2018).



## 2. Formatos accesibles de lectura

Con el objetivo de profundizar en las implicaciones que conlleva crear literatura en formatos accesibles, se presentarán a continuación los más utilizados por las personas ciegas, término que engloba a «aquellas que no ven nada en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (...)», según la clasificación de la ONCE<sup>6</sup>, que las distingue de aquellas que tienen baja visión. Por definición, las primeras no pueden acceder a textos en tinta<sup>7</sup>, por lo que precisan de los denominados formatos alternativos accesibles, de los que también pueden beneficiarse las personas con baja visión:

### 2.1. Libros en Braille

El Braille se define como un código de lectoescritura táctil conformado por 6 puntos cuyas combinaciones dan origen a letras, números, signos de puntuación, símbolos matemáticos, notas musicales, etc. Este código de lectoescritura «es esencial para la alfabetización y el aprendizaje permanente de los ciegos, para su libertad de expresión y opinión, así como para su inclusión social» como lo afirma la declaración de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) en el día mundial del Braille celebrado el 4 de enero de 2021.

Se puede acceder a textos en este alfabeto de dos maneras: mediante libros en papel o en formato digital.

#### A. *El braille en papel*

Así como en el caso de los libros en tinta, este es el formato convencional de lectura y escritura. Los textos pueden obtenerse mediante impresoras Braille o redactarse manualmente en la máquina de escribir Perkins.

La producción de libros en Braille conlleva elevados costes económicos debido a la necesidad de un equipamiento específico para su impresión, por lo que sigue siendo escasa la edición de textos en papel en gran parte del mundo. Es importante considerar, además, que un único tomo en tinta puede equivaler a varios en Braille según el número de páginas, debido a la longitud de las hojas y al tamaño invariable de las letras.

#### B. *Braille digital*

Gracias a la tiflotecnología, concepto que la ONCE define como «el conjunto de técnicas, conocimientos y recursos encaminados a procurar a las personas con ceguera o discapacidad visual grave

---

<sup>6</sup> <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/concepto-de-ceguera-y-deficiencia-visual>

<sup>7</sup> Según el glosario de CREENA sobre discapacidad visual, código en tinta o visual: Código de lecto-escritura, accesible a la visión, utilizado por las personas videntes en contraste con el código de lectoescritura táctil, esto es, el braille.

los medios oportunos para la correcta utilización de la tecnología», se puede leer en Braille a través de dispositivos que convierten los textos a este alfabeto de forma electrónica. La ventaja con respecto al papel radica en que de esta manera se puede acceder a cualquier contenido sin una impresión previa del material, por lo que el volumen de información, así como la autonomía de la persona que la recibe, aumentan exponencialmente. Sin embargo, la mayoría de estos productos tienen precios elevados, por lo que no están al alcance de todas las personas.

## 2.2. Audiolibros

La Real Academia Española define audiolibro como «la grabación sonora del texto de un libro»; aunque hay varias formas de realizar la narración, así como diversos formatos pensados para diferentes públicos. En el caso de los audiolibros diseñados específicamente para las personas ciegas, el formato común es el denominado Daisy (Digital Access to Information System). Los elementos que lo diferencian de un audiolibro convencional son tanto la locución como la navegación por el contenido.

En cuanto a la locución, a diferencia de muchos audiolibros comerciales, en los que prima la dramatización por parte del narrador y se pueden incluir efectos sonoros para ambientar la obra, «en la mayoría de libros Daisy realizados por locutores, la lectura suele ser transparente: se usa una única voz para todo el texto, la expresión es neutra y no se incluyen música ni efectos especiales». En cuanto a la navegación, «ofrece posibilidades avanzadas de lectura como saltar por capítulos, por secciones, por páginas o incluso por frases» (Ribera-Turró & Moese, 2016:405).

Las personas ciegas también se benefician del auge del audiolibro comercial por la calidad de las voces y el creciente catálogo de obras que se ofrece. No obstante, no podemos olvidar que se trata de un producto pensado para un público que lee de forma puntual en este formato, por lo que no satisface plenamente las necesidades de aquellas personas con discapacidad visual que leen todo tipo de textos en audio, incluidos libros escolares que requieren de una navegación más pormenorizada, como señalábamos anteriormente, por lo que las adaptaciones en Daisy siguen siendo necesarias, ya que es el único formato que garantiza la plena accesibilidad y navegabilidad del audiolibro.

## 2.3. Libros electrónicos

La lectura en digital es ya una realidad en España, tal y como lo indican los datos que aportan los informes anuales de Librandia y Bookwire sobre el crecimiento del mercado editorial del libro electrónico español en 2019. Según el primer informe, el crecimiento editorial ha aumentado un 12% respecto al año anterior y en el caso de Bookwire, el porcentaje es aún mayor (un 33%). La diferencia estadística tiene que ver con el muestreo de cada informe: en el caso de Librandia, entre las editoriales

a las que representa se incluyen los grupos editoriales Planeta y Penguin Random House, mientras que Bookwire analiza principalmente editoriales independientes de tamaño mediano y pequeño.

Por otro lado, la lectura en digital ha aumentado durante la pandemia de la Covid19. En marzo y abril de 2020, la venta de ebooks crece hasta un 50% y el tiempo de lectura en plataformas de suscripción asciende a un 30% según indican los mencionados informes.

Los libros digitales, además de los múltiples beneficios que ofrecen, como la portabilidad y variedad de dispositivos de lectura, el gran volumen de libros que se pueden almacenar en la nube y el precio de venta al público, inferior al de las obras impresas, también resultan accesibles para las personas ciegas y para aquellas con baja visión. Si bien no han sido diseñados específicamente para este colectivo, a diferencia de los audiolibros Daisy comentados en el apartado anterior, son archivos digitales a los que se puede acceder desde múltiples dispositivos (tabletas, ordenadores, móviles, etc). Así, el contenido es verbalizado por un lector de pantalla, esto es, un software que permite la utilización del dispositivo por usuarios con discapacidad visual mediante un sintetizador de voz. En el caso de las personas con baja visión, existen magnificadores y ayudas ópticas, así como los propios ajustes de los dispositivos que permiten la reducción o el aumento del tamaño de la fuente.

Además, los libros digitales pueden leerse o transcribirse a Braille, bien impreso, bien electrónico.

Debido al ingente volumen de libros digitales y a su precio (tanto de producción como de venta), menor al de los audiolibros o de los libros en Braille, es uno de los formatos más asequibles para las personas ciegas.

#### 2.4. Obras gallegas en formatos accesibles

Si bien la base del mercado editorial sigue siendo la publicación de libros en formato físico, es una realidad que en bibliotecas virtuales se pueden encontrar obras gallegas en formato electrónico o en audiolibro. Sin embargo, no siempre existe la posibilidad de acceder al texto completo: hay ocasiones en las que solo se pueden realizar consultas en línea de determinadas páginas o partes del libro (Neira Pereira, 2008).

Por otro lado, las obras suelen estar en catálogos muy específicos que es necesario conocer de antemano para poder realizar las búsquedas. En lo que respecta a las plataformas comerciales de suscripción o de compra de libros digitales como Kindle o Apple Books en el caso de libros electrónicos o Audible y Storytel si se trata de audiolibros encontramos que el gallego no está en el filtro de búsqueda por idioma. Esto obliga a introducir el título o el autor exactos, con lo que la posibilidad de encontrar recomendaciones de obras en gallego es escasa. De hecho, la cantidad de libros disponibles en estas plataformas es sustancialmente menor si las comparamos con aquellas publicadas en lenguas dominantes como el español o el inglés.

Se puede concluir de todo lo anterior que las personas ciegas no disponen de un abanico tan amplio de obras accesibles escritas en gallego, puesto que la publicación del libro físico sigue siendo la prioridad del mercado editorial. En consecuencia, el proceso de adaptación de las obras a formatos accesibles depende exclusivamente de entidades especializadas externas a la editorial. En el caso de España, la ONCE pone a disposición de sus afiliados el servicio bibliográfico cuyo objetivo es satisfacer la demanda de literatura accesible en cualquier género o idioma que se solicite, por lo que, con el fin de comprender el funcionamiento de la biblioteca digital de la ONCE y los procesos de adaptación de las obras se presentará un comentario de la entrevista realizada a uno de los responsables de su gestión, Marco Antonio Benito del Campo.

### 3. Funcionamiento de la Biblioteca Digital de la ONCE

Para conocer de primera mano el funcionamiento y los entresijos de la biblioteca digital de la ONCE se ha contactado con el responsable del área de atención al usuario, calidad e infraestructuras del servicio bibliográfico, Marco Antonio Benito del Campo, quien ha respondido a cuestiones relevantes que se expondrán a continuación.

#### 3.1. Evolución del servicio bibliográfico

Para entender la labor del servicio bibliográfico es necesario tener en cuenta que se trata de un área en continuo desarrollo, que comenzó a producir libros accesibles desde los años sesenta del siglo pasado. Su evolución podría dividirse en dos etapas: la primera, en la que las adaptaciones son artesanales y una segunda en la que la industrialización y la llegada de las nuevas tecnologías transforman el servicio en su totalidad.

##### *A) Primera etapa: artesanal (de la década de los sesenta hasta los ochenta).*

Se trata de un periodo en el que el proceso de adaptación de obras era completamente artesanal. En lo relativo a los libros en audio, la locución de las obras era un proceso casero que realizaban las personas encargadas de leer las obras en sus propios domicilios mediante una grabadora. En lo que respecta al braille, los procesos de impresión y encuadernación de los libros eran manuales.

Las adaptaciones conllevaban un elevado costo, ya no solo económico, sino también material y humano. Además, debido a que la cadena de producción era artesanal, el volumen de producción de las obras era limitado.

Esta era una época en la que la accesibilidad en la literatura comenzaba a desarrollarse en España de la mano de la ONCE, por lo que se encontraba todavía en fase de desarrollo.

##### *B) Segunda etapa: industrial y tecnológica (desde los noventa hasta la actualidad).*

En este momento la ONCE experimenta un boom económico que, sumado a la llegada de las nuevas tecnologías, permite una industrialización del servicio. Así, en lo relativo a los libros en papel, se incorporan las impresoras braille, que aumentan exponencialmente el volumen de producción de obras en este formato. Por su parte, el proceso de encuadernación de los libros también sufre un cambio positivo. A partir de este momento, es posible automatizarlo casi en su totalidad. En lo que respecta al formato sonoro, la locución de las obras se profesionaliza en estudios de grabación. Las nuevas tecnologías, además, permiten el traslado de la biblioteca a la red, con lo que las personas usuarias pueden descargarse las obras a través de la web de la ONCE o de una aplicación móvil preparada para este fin.

Todos estos cambios anteriormente mencionados derivan en un considerable aumento de la calidad del servicio, evidenciada en el menor tiempo de elaboración de las obras, en el aumento del volumen de producción y en la inmediatez y facilidad a la hora de acceder al catálogo por parte de las personas usuarias. Además, para garantizar unos estándares mínimos de calidad a las solicitantes, el SBO se rige por la norma ISO 9001 de calidad desde el año 2011.

En consecuencia, la biblioteca ha ido creciendo exponencialmente con los años hasta contar, en la actualidad, con más de 65000 obras en diversos idiomas y formatos.

### 3.2. Proceso de adaptación bibliográfica

A continuación, se profundizará en el procedimiento de solicitud, así como en la adaptación de las obras dependiendo del formato demandado.

#### 3.2.1. *Procedimiento de solicitud*

Antes de nada, es necesario aclarar que todas las obras de la biblioteca digital de la ONCE son solicitadas a demanda, esto es, la propia organización no añade nuevos libros, sino que recoge las peticiones de las personas usuarias.

Existen dos tipos de casuísticas teniendo en cuenta el carácter de las obras: por un lado, aquellas con fines educativo o laboral, separadas de las que se demandan por razones de ocio y cultura. Esta clasificación responde a la prioridad de adaptación de unas obras sobre otras por parte del servicio, que se compromete a garantizar la producción de aquellas con fines educativos en un plazo de tiempo más breve que el destinado para las obras de ocio.

Así, una vez realizada la solicitud mediante las vías de comunicación establecidas (teléfono o correo electrónico), las obras, por estricto orden de recepción, son valoradas en una comisión de análisis: se trata de una reunión con carácter mensual en la que se evalúa si el libro solicitado cumple los requisitos para ser adaptado, esto es, que no trate una temática muy concreta y que el público objetivo no sea muy reducido. Dichos requerimientos se deben a que el proceso de adaptación es considerablemente costoso, por lo que las obras deben ser de interés general, no solamente particular. Aun así, los libros solicitados se adaptan en su mayoría. Son excepciones muy estudiadas y aisladas aquellas solicitudes que se rechazan. El idioma de la obra no es, en ningún caso, un impedimento para considerar su adaptación, mientras el libro cumpla los requisitos mencionados. Por parte de la ONCE no existe ninguna política lingüística que favorezca o frene la adaptación de obras en idiomas minorizados, ya que la inclusión de un libro depende en todos los casos de las peticiones recibidas.

Una vez aprobada la solicitud, se gestiona la adquisición de la obra mediante dos vías: si la persona demandante posee el original tiene la posibilidad de aportarlo; de no ser este el caso, el propio servicio bibliográfico gestiona la adquisición de la obra contactando con la editorial que la haya publicado.

En este sentido, es vital para la reducción de los plazos de adaptación que las casas de edición establezcan convenios con la ONCE. Es el caso de Planeta, grupo editorial que colabora con la organización desde 2019. A la lista se suman conocidas editoriales del ámbito educativo como Cambridge, Oxford, Anaya, entre otras. No obstante, son muchas las editoriales que se niegan a participar de estos convenios por falta de conciencia de la importancia de contribuir a la creación de literatura en formatos accesibles, aunque este hecho no impide la adquisición de los libros solicitados, solo ralentiza el proceso. En el caso de que la obra demandada perteneciera a una editorial que no hubiera firmado un convenio con la organización, el servicio realizaría una compra al por mayor del título solicitado que no incluiría el pago de los derechos de autor contemplado por la ley de propiedad intelectual, debido al objetivo de la adquisición de la obra.

### *3.2.2. Procedimiento de adaptación*

El paso siguiente en el proceso es la adaptación bibliográfica per se. En consonancia con este trabajo nos centraremos más en la adaptación de audiolibros, aunque trataremos de forma más superficial la casuística del braille en el siguiente apartado.

#### *A. Formato Daisy*

Es necesario destacar que existe una gran demanda de adaptaciones en este formato, no solamente para lecturas de ocio y cultura, sino también para libros académicos, por la razón mencionada en el primer apartado: no se suelen publicar obras de carácter educativo en formatos accesibles en el mismo grado que la literatura de ocio, más concretamente novelas en formato digital o audiolibro comercial. Si bien el servicio bibliográfico cuenta con lectores propios, como lo que se busca es producir el mayor número de obras, la locución de los libros también se deriva a empresas externas especializadas, que se someten a un control de calidad previo por parte del servicio para garantizar unos estándares mínimos de calidad.

A diferencia de un audiolibro comercial, que consiste en una lectura lineal del texto, el servicio bibliográfico tiene presente durante este proceso que las receptoras de su producto son personas ciegas, por lo que se analiza el libro en busca de material visual como tablas, gráficos, mapas, ilustraciones y demás elementos que complementen el texto, información que aparece de forma más recurrente en libros académicos. Una vez identificados, se reúnen en un informe de adaptación que aglutina tanto los elementos visuales susceptibles de ser explicados verbalmente como las descripciones pautadas que se deben ofrecer para cada uno de ellos. Pongamos como ejemplo ilustrativo un libro escolar que contiene mapas con una ingente cantidad de información. Para conseguir transmitir este contenido de manera accesible no basta con limitarse a transcribir todos los datos. Es necesario interpretarlos, explicándolos de tal forma que la persona ciega pueda hacerse su propio mapa mental y entender la

configuración del mismo solo mediante dicha explicación verbal, por lo que, debido a la tecnicidad del proceso, este informe lo realiza un profesional especializado del departamento de producción.

En lo que respecta a las voces que graban la obra se tiene en cuenta la naturaleza del libro y el idioma del mismo. De este modo, para textos científicos se buscan lectores especializados en la lectura de este tipo de lenguaje. Si el libro está escrito en otro idioma, en el caso que nos ocupa, gallego, se requiere que el lector tenga un nivel prácticamente nativo o bilingüe.

Una vez la obra ha sido locutada pasa al departamento de sonido y al área de control de calidad para comprobar el estado de la locución, esto es, si tiene fallos, erratas o cortes bruscos, por mencionar algunos ejemplos. Si una vez analizada pasa los estándares mínimos de calidad del servicio es el momento de convertirla a formato Daisy, ya que técnicamente, todavía no es un producto accesible por el simple hecho de ser un audiolibro, sino que debe transformarse a un formato que permita la navegación por la obra lo más pormenorizada posible para que la persona usuaria pueda trabajar con ella de la misma manera fluida que si estuviera en papel, buscando el apartado o sección que necesite en cada momento, lo que resulta especialmente importante en el caso de textos académicos, además de tratarse de un formato que permite la reproducción tanto en dispositivos diseñados para este fin como en la aplicación del gestor ONCE de libros digitales.

El último paso de adaptación es la finalización el máster de la obra y su consiguiente publicación en la biblioteca digital para la consulta y descarga totalmente gratuita de todas las personas usuarias de la misma. En el caso de que se haya solicitado copia en CD se remitiría al domicilio, así como la obra original si la solicitante la hubiera aportado.

### *B. Formato teleo*

Como hemos mencionado anteriormente en el primer apartado del trabajo, el formato Teleo es un archivo previo a la impresión de la obra en Braille. Se trata de un formato diseñado para cumplir con la normativa de presentación de textos en este alfabeto, esto es, 40 caracteres por línea. De esta manera, puede leerse mediante una línea braille o con el sintetizador de voz del dispositivo digital desde el que se está accediendo al archivo.

Este formato es una creación de la ONCE con el fin de cumplir con la ley de propiedad intelectual por la cual el SBO puede adaptar obras en formatos accesibles, siempre y cuando garantice que las obras no puedan transferirse o imprimirse por otros medios ni para otras personas que no sean aquellas afiliadas a la organización o las entidades autorizadas que ratificaran el Tratado de Marrakech.

Así pues, si la persona solicitante demanda la obra en papel se procedería a la impresión y encuadernación del libro. De no ser este el caso, se subiría igualmente en este archivo digital a la biblioteca virtual para su descarga por parte de todas las personas usuarias.



Como podremos observar en el análisis del catálogo de libros en gallego, el formato braille suele ser el más recurrente, sobre todo si la obra pertenece al ámbito académico.

## 4. Análisis del catálogo de obras en gallego de la biblioteca digital de la ONCE

### 4.1. Fuentes

El propósito de este apartado es analizar el catálogo de las obras en gallego disponibles en la biblioteca digital de la ONCE, centrando nuestra atención principalmente en aquellas en formato audiolibro. Como fuente para la consulta de las obras se han utilizado dos plataformas: por un lado, el archivo de texto que contiene todas las obras ordenadas por fecha de incorporación y cuya última actualización data de febrero de 2021, disponible en el club del afiliado de la ONCE<sup>8</sup>. A este documento pueden acceder exclusivamente personas afiliadas a la organización. Por otro lado, La aplicación para teléfonos móviles gestor ONCE de libros digitales (GOLD) disponible en los sistemas operativos IOs y Android, que requiere credenciales de afiliación.

Durante el proceso de documentación ambas fuentes presentaron ciertas dificultades. En el caso del archivo de texto, debido a que las obras están ordenadas por orden de fecha de incorporación, la búsqueda no resultó fluida. Por ese motivo se conmutó entre este archivo de consulta de forma puntual y la aplicación móvil que, al igual que la web, permite una navegación más rápida y una búsqueda avanzada. Pese a todo, esta fuente también presentó un problema al utilizar la búsqueda avanzada aplicando como único filtro el idioma gallego. La aplicación envió la siguiente notificación: «La búsqueda ha generado demasiados resultados. Por favor, acote la búsqueda». A este respecto, tal y como se pudo concluir de la entrevista con el responsable del mantenimiento de la aplicación, esto ocurre cuando se supera el número de 500 resultados, ya que no existe la posibilidad de mostrar tantos títulos al mismo tiempo por razones logísticas. Para solventar este inconveniente se utilizó la búsqueda en el archivo de texto mencionado.

### 4.2. Explicación del proceso de elaboración

El análisis se realiza en dos tablas. En la primera de ellas se indican todas las materias de las que dispone la biblioteca y los resultados generados en el proceso de búsqueda avanzada incluyendo los siguientes filtros: idioma, (gallego) formato (Daisy) y materia.

En la segunda tabla se sigue el mismo procedimiento, aunque en esta ocasión, la única materia elegida es la de literatura y las variantes son las submaterias que contiene. Esta vez, se añade una columna con los resultados de obras en formato teleo, ya que se realiza una comparativa para analizar los resultados en formato braille y sonoro de una misma submateria.

---

<sup>8</sup> Club del afiliado ONCE: [https://club.once.es/afiliados/acl\\_users/credentials\\_cookie\\_auth/require\\_login?came\\_from=https%3A//club.once.es/afiliados/](https://club.once.es/afiliados/acl_users/credentials_cookie_auth/require_login?came_from=https%3A//club.once.es/afiliados/)

<b>Materia</b>	<b>Resultados</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Arte, deporte y juegos.</b>	0	0
<b>Ciencia y conocimiento</b>	1	0,40
<b>Ciencias sociales</b>	20	7,94
<b>Ciencias aplicadas</b>	4	1,59
<b>Ciencias puras</b>	1	0,40
<b>Derecho</b>	0	0
<b>Educación. Enseñanza</b>	1	0,40
<b>Filosofía</b>	2	0,79
<b>Historia</b>	24	9,52
<b>Informática</b>	0	0
<b>Lingüística. Filología</b>	31	12,30
<b>Literatura</b>	166	65,87
<b>Medicina</b>	1	0,40
<b>Música</b>	1	0,40
<b>Psicología</b>	0	0
<b>Religión</b>	0	0
<b>Tiflología</b>	0	0

<b>Submateria</b>	<b>Audiolibros</b>	<b>Porcentaje sobre el total de audiolibros</b>	<b>Porcentaje sobre el total de obras en ambos formatos</b>	<b>Braille</b>	<b>Porcentaje sobre el total de obras en braille</b>	<b>Porcentaje sobre el total de obras en ambos formatos</b>
<b>Antologías. Miscelánea</b>	0	0	0	0	0	0

<b>Cartas, oratoria, discursos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Cuentos y relatos</b>	0	0	0	16	6,25	3,92
<b>Ensayos</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Historia y crítica literarias</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Libros infantiles y juveniles</b>	52	34,21	12,75	146	57,03	35,78
<b>Literatura de humor</b>	1	0,66	0,25	0	0	0
<b>Literatura de viajes</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Literatura. Teoría general</b>	12	7,89	2,94	31	12,11	7,60
<b>Máximas. Refranes</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Memorias literarias</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Novelas</b>	53	34,87	12,99	19	7,42	4,66
<b>Novelas de aventuras</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Novelas de ciencia ficción</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Novelas de intriga. Policíacas</b>	7	4,61	1,72	3	1,17	0,74
<b>Novelas de terror</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Novelas eróticas</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Novelas fantásticas</b>	1	0,66	0,25	1	0,39	0,25

<b>Novelas históricas</b>	2	1,32	0,49	2	0,78	0,49
<b>Novelas realistas</b>	4	2,63	0,98	5	1,95	1,23
<b>Novelas románticas</b>	0	0	0	0	0	0
<b>Otros géneros literarios</b>	6	3,95	1,47	6	2,34	1,47
<b>Poesías</b>	11	7,24	2,70	18	7,03	4,41
<b>Teatro</b>	3	1,97	0,74	9	3,52	2,21
<b>Teoría y técnica literarias</b>	0	0	0	0	0	0

#### 4.3. Análisis de los resultados

El análisis del catálogo se ha realizado en dos tablas. En la primera podemos observar las 17 materias de catalogación de las que dispone la biblioteca y los resultados que genera la búsqueda filtrada por idioma gallego. En total se obtienen 252 obras en formato Daisy.

Las materias con mayor porcentaje de resultados son, como podemos ver, ciencias sociales con un total de 20 obras; historia con 24; lingüística, que cuenta con 31; y, por último, la literatura, que encabeza la lista con 166 resultados.

Estos datos reflejan una mayor demanda de obras del ámbito de las humanidades por parte de las personas usuarias de la biblioteca. Además, los resultados encontrados en aquellas áreas de ramas científicas deberían reclasificarse en la categoría de educación y enseñanza, ya que se tratan, en su mayoría, de libros de texto. Con respecto a las inexactitudes catalográficas, Marco Antonio Benito del Campo, responsable de atención al usuario, calidad e infraestructuras, reconoce que pueden deberse, por un lado, a la diversidad de criterios de catalogación existentes a lo largo de la historia del desarrollo del servicio, y, por otro lado, por causa de las diferentes migraciones de datos que se han realizado a medida que su sistema informático ha ido evolucionando.

Por otro lado, en la segunda tabla se desglosan las diferentes submaterias dentro de la literatura, comparando los resultados en cada formato: Daisy y teleo. Así, se encuentra que el mayor porcentaje corresponde a la literatura infantil y juvenil con 146 obras en Braille y 52 audiolibros.

Estos datos confirman que, por un lado, la mayor demanda de las personas usuarias es la literatura juvenil preferentemente en formato braille. Una de las explicaciones hipotéticas, aunque empíricas, que puede explicar este fenómeno es la razón de que la mayor demanda de obras en esta lengua cooficial suele ser de lecturas escolares obligatorias: en el aula, el alumnado con discapacidad visual de enseñanza obligatoria, especialmente primaria, suele trabajar con material en papel para reforzar el código de lectoescritura y mejorar la ortografía y la velocidad lectora en este alfabeto.

Otro apartado representativo de la literatura lo conforman las novelas, de las cuales 53 son audiolibros Daisy y 19 libros teleo. Las únicas categorías que generan resultados son las siguientes: policíacas, fantásticas, históricas y realistas. Sin embargo, no se encuentra un número significativo de obras de los géneros mencionados, y llama la atención que aquellas de ciencia ficción, romántica-erótica o terror no generen resultado alguno.

Por su parte, otra materia con resultados significativos es la teoría general, que cuenta con 12 obras en formato Daisy y 31 libros en teleo.

Las últimas dos materias con resultados son la poesía y el teatro, aunque con porcentajes poco significativos.

#### 4.4. Interpretación de datos

Gracias a la información obtenida podemos determinar que la materia con un mayor número de obras tanto en formato audiolibro como en braille es la literatura infantil y juvenil. En lo que respecta a las demás categorías de clasificación, los resultados corresponden, en su inmensa mayoría, a libros académicos. De este hecho se infiere que, debido a que el mercado editorial de libros de texto no produce obras accesibles en igual proporción que aquellas destinadas a la lectura de ocio, algunas de las cuales se publican en formato digital, las personas usuarias de la biblioteca digital de la ONCE demandan especialmente este tipo de obras. Por otro lado, en el catálogo predominan las novelas infantiles y juveniles en formato braille, probablemente por tratarse de textos destinados al aula a medida que el alumnado con discapacidad visual adquiere y mejora su habilidad lectoescritora en este alfabeto, aunque observamos que esto no exime a las personas usuarias de pedir en formato sonoro textos educativos, si bien estos corresponden a niveles académicos superiores de enseñanza, entre los cuales se incluyen libros relacionados con la asignatura de lengua gallega y literatura.

Es cierto que este catálogo tiene muchas carencias y poca variedad, aunque al tratarse de obras incluidas exclusivamente a demanda, responde a las necesidades de las personas usuarias de la biblioteca. Tal y como menciona Marco Antonio Benito del Campo, responsable del área de atención al usuario, calidad e infraestructuras del servicio bibliográfico a este respecto, si bien no existe ninguna política lingüística que regule el número de obras a incluir anualmente en lenguas cooficiales tampoco resulta un impedimento en sí mismo la solicitud de un libro en estos idiomas, siempre y cuando se

cumplan los requisitos para la admisión de su adaptación en la comisión de análisis, esto es, abordar una temática muy concreta cuyo público objetivo no sea escaso, debido a que, si bien las solicitudes se realizan a título personal, su fin último es alimentar un catálogo susceptible de ser empleado por todas las personas usuarias de la biblioteca. Al fin y al cabo, la adaptación conlleva unos costos que solo tienen sentido si la obra llega al mayor número de personas posible, aunque es necesario remarcar que las solicitantes reciben las adaptaciones de manera totalmente gratuita.

No obstante, con el fin de enriquecer y aumentar el catálogo, se podrían realizar campañas de promoción de la lectura en lenguas cooficiales por parte del servicio bibliográfico para dar visibilidad a las publicaciones ya existentes e incentivar a las personas ciegas a demandar un mayor número de libros de diferentes materias en lengua gallega. Por otro lado, se podrían proponer convenios con editoriales gallegas para facilitar la adquisición de las obras y su posterior proceso de adaptación, creando conciencia sobre la posibilidad de producir literatura en formatos digitales, lo que redundaría en un aumento de los beneficios del propio mercado editorial y acercaría a un mayor público la literatura en este idioma.

Por último, en lo relativo a las dificultades a la hora de realizar el análisis, el responsable ha indicado que se estudiará la posibilidad de añadir un indicador numérico de los resultados exactos que se generan en una búsqueda si se superan los 500 títulos. Por otro lado, en lo que respecta al archivo de texto utilizado para la consulta del catálogo, se está considerando la creación de un nuevo documento más fácil de manejar, probablemente, en formato excel, aunque es necesario matizar que no es sencillo aunar accesibilidad y ligereza en un mismo archivo, por lo que continúa siendo un proyecto a desarrollar en estos momentos.

## 5. Conclusiones

A través de este trabajo de Fin de Grado se ha tratado de reflexionar sobre la importancia de aplicar la accesibilidad universal a la literatura con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, ya que solo mediante el acceso a la información en formatos de lectura accesibles es posible que este colectivo pueda ejercerlos en igualdad de condiciones con quienes no tienen discapacidad.

Gracias a las fuentes consultadas hemos podido conocer las diversas formas en las que las personas ciegas en particular pueden acceder a textos escritos, esto es, mediante audiolibros o libros en Braille. Asimismo, hemos podido comprobar que el acceso a la mayor parte de la literatura adaptada se debe, en mayor medida, a organizaciones especializadas en la asistencia a este colectivo, que realizan estas adaptaciones de forma voluntaria y privada, ofreciendo sus productos de manera gratuita a su personal afiliado, a pesar de las numerosas dificultades que conlleva la adaptación a formatos accesibles, así como el importante costo material y humano que implica. Es necesario remarcar a este respecto el hito histórico que ha supuesto el tratado de Marrakech, el cual permitirá la libre distribución de las publicaciones accesibles entre los países adscritos, lo que repercutirá directamente en la mejora de la calidad de vida de todas las personas beneficiarias, quienes no podrían disfrutar de los catálogos de obras adaptadas si no fuera por este acuerdo.

Por otro lado, se han presentado las ventajas que conlleva el auge de formatos de publicación en el mercado editorial que, si bien a priori no están diseñados para este público en concreto, por lo que no se ajustan a las particularidades de las adaptaciones convencionales mencionadas anteriormente, cumplen ciertos criterios de accesibilidad que permiten su uso por parte de las personas ciegas, como es el caso del libro electrónico y del audiolibro comercial. Pese a todo, el hecho de que la accesibilidad todavía no sea una prioridad para el mercado editorial conlleva una excesiva dependencia de este colectivo con las organizaciones especializadas, sobre las que todavía hoy recae la mayor parte del peso de la adaptación de las obras, especialmente de aquellas de carácter académico, que requieren cierto nivel de especialización para su adaptación, por lo que es necesaria la concienciación sobre la importancia de aplicar la accesibilidad universal a la literatura comercial en aras de combatir la gran hambruna global de libros en formatos accesibles que sufren las personas que no pueden acceder a textos impresos por su discapacidad, así como reducir la carga de trabajo de las asociaciones.

Otro de los objetivos de este trabajo ha sido prestar atención a la situación de la adaptación de obras en una lengua minorizada como el gallego. Finalmente, se ha podido comprobar que tanto en el mercado editorial como en el catálogo de obras en formatos accesibles de la ONCE hay una menor cantidad de obras disponibles y que la demanda de las personas usuarias continúa siendo la adaptación de obras académicas publicadas exclusivamente en formato físico, cuestión que reafirma, por un lado, la importancia de concienciar a las editoriales de publicar en formatos digitales para beneficio tanto



de las personas con discapacidad visual como de las organizaciones que adaptan los libros en Braille, ya que el archivo electrónico agiliza en gran medida este proceso, y por otro lado, la necesidad de promover la lectura accesible en lenguas cooficiales, teniendo en cuenta que resultan más difíciles de encontrar en comparación con aquellas obras escritas en lenguas dominantes. Por su parte, la BDO incluye asimismo libros en bable, balear, catalán, valenciano y euskera.

A modo de reflexión final nos remitimos a las palabras del responsable de atención al usuario, calidad e infraestructuras del servicio bibliográfico de la ONCE, Marco Antonio Benito del Campo, sobre el futuro de la literatura accesible: el gran reto del servicio bibliográfico será la adaptación de archivos digitales a formatos accesibles, ya que, como en el caso de los audiolibros, para que un documento electrónico cumpla los criterios de accesibilidad debe ser totalmente reproducible por un lector de pantalla, no basta con la mera digitalización del documento. Asimismo, es necesario que las editoriales especializadas en literatura relativa al ámbito académico garanticen con mayor urgencia la integración de la accesibilidad en sus publicaciones en aras de no obstaculizar el proceso de formación del alumnado con discapacidad visual.

Solo nos cabe confiar en que la Directiva 2019/882 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios de la Unión Europea, que afectará, entre otros productos, a los libros electrónicos en 2025, suponga un avance real y efectivo en la lucha de los derechos de las personas con discapacidad por acceder plenamente a la literatura en formatos accesibles.

## 6. Referencias bibliográficas

- Bye ti (2020): “La lectura digital en España se dispara en 2020”. *Revista Byte ti* <https://revis-tabyte.es/estudio/la-lectura-digital-en-espana/> [Fecha de consulta: 13 de marzo de 2021].
- Carreras Montoto, Olga, (2019): Directiva 2019/882 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. European Accessibility Act. <https://olgacarreras.blogspot.com/2019/06/directiva-2019882-sobre-los-requisitos.html> [Fecha de Consulta: 17 de mayo de 2021].
- Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA). (2021): *Discapacidad Visual. Glosario* CREENA <https://creena.educacion.navarra.es/web/necesidades-educativas-especiales/equipo-visuales/discapacidad-visual/glosario-visuales/> [Fecha de Consulta: 13 de mayo de 2021].
- Federación de Gremios de Editores de España (FGEE). (2019): *Hábitos de lectura y compra de libros en España*. Madrid: FGEE. <https://www.federacioneditores.org/lectura-y-compra-de-libros-2018.pdf> [Fecha de Consulta: 24 de abril de 2021].
- Gemetto, Jorge (2015): “*Reseña del derecho a leer de Lea Shaver*”. Ártica, centro cultural online. <https://www.articaonline.com/2015/09/resena-de-el-derecho-a-leer-de-lea-shaver/> [Fecha de Consulta: 18 de abril de 2021].
- Guerrero, Margarita / Javier Celaya (2020): *Informe Bookwire. Evolución del mercado digital (ebooks y audiolibros) en España y América Latina*. Barcelona: Bookwire. <https://www.dosdoce.com/wp-content/uploads/2020/04/INFORME-BOOKWIRE-2020.pdf>. [Fecha de Consulta: 24 de abril de 2021]
- Librandia (2020): *Informe Anual del Libro Digital 2020*. Barcelona: Librandia. [https://librandia.com/informe\\_anual\\_libro\\_digital\\_2020/](https://librandia.com/informe_anual_libro_digital_2020/) [Fecha de consulta: 8 de abril de 2021].
- Neira Pereira, Henrique, 2008: *Libros galegos en Internet: Unha guía de recursos en liña*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/libros-galegos-en-internet-unha-guia-de-recursos-en-lina--0/> [Fecha de consulta: 15 de marzo de 2021].
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (1992): *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/minorities.aspx> [Fecha de Consulta: 12 de mayo de 2021].
- Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). (2018a): "Poniendo fin a la hambruna de libros". *Integración: Revista sobre ceguera y deficiencia visual*. N°. 73, págs. 5-7 [https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/revista-integracion/2018-integracion-72-73/numero-73/73-00-poniendo-fin-a-la-hambruna-de-libros.pdf/at\\_download/file](https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/revista-integracion/2018-integracion-72-73/numero-73/73-00-poniendo-fin-a-la-hambruna-de-libros.pdf/at_download/file) [Fecha de Consulta: 10 de mayo de 2021]
- . (2018b): “La UE ratifica el tratado de Marrakech y obliga a sus 28 Estados a permitir el libre intercambio de libros entre 30 millones de europeos con discapacidad”. *ONCE*. <https://www.once.es/noticias/la-ue-ratifica-el-tratado-de-marraquech-y-obliga-a-sus-28-estados-a-permitir-el-libre-intercambio-de-libros-entre-80-millones-de-europeos-con-discapacidad> [Fecha de Consulta: 11 de mayo de 2021]

—. (2021a): *Ceguera y deficiencia visual*. <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual/concepto-de-ceguera-y-deficiencia-visual> [Fecha de Consulta: 13 de mayo de 2021].

—. (2021b): *Tiflotecnología: qué es y dónde solicitarla*. <https://www.once.es/servicios-sociales/tecnologiayrecursosadaptados/tiflotecnologia> [Fecha de Consulta: 13 de mayo de 2021].

—. (2021c): *Tratado de Marrakech*. <https://www.once.es/internacional/tratado-de-marrakech> [Fecha de Consulta: 8 de mayo de 2021]

—. (2021d): *Los derechos de autor*. <https://www.once.es/servicios-sociales/tecnologiayrecursosadaptados/servicio-bibliografico/los-derechos-de-autor> [Fecha de Consulta: 13 de mayo de 2021]

— (2021e): *Club del Afiliado*. [https://club.once.es/afiliados/acl\\_users/credentials\\_cookie\\_auth/require\\_login?came\\_from=https%3A//club.once.es/afiliados/](https://club.once.es/afiliados/acl_users/credentials_cookie_auth/require_login?came_from=https%3A//club.once.es/afiliados/) [Fecha de consulta: 17 de mayo de 2021].

Organización de Naciones Unidas (ONU). (1948): *Declaración Universal Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> [Fecha de Consulta: 12 de mayo de 2021].

—. (2006): *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> [Fecha de Consulta: 16 de marzo de 2021].

Perea Ayago, María Victoria (2003): “Deficiencia visual y acceso a la información”. *Puertas a la lectura*. Nº Extra 4, págs. 144-154. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6023013> [Fecha de Consulta: 7 de abril de 2021].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [Fecha de consulta: 10 de marzo de 2021].

Ribera-Turró, Mireia / Santi Moese (2016): “Daisy: un libro digital abierto, multimodal y accesible”. *Profesional De La Información*. Nº 17(4), págs. 403-407. <https://doi.org/10.3145/epi.2008.jul.05> [Fecha de Consulta: 16 de abril de 2021].

Shaver, Lea (2015): “The right to read”. *Columbia Journal of Transnational Law*. Vol. 54, Nº 1, págs. 1-58. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2467635> [Fecha de Consulta: 20 de marzo de 2021].

Universo Abierto (2020): “Un estudio de Nubico y Kobo para Fnac confirma el aumento de la lectura digital durante la cuarentena en España”. *Universo Abierto*. <https://universoabierto.org/2020/05/14/un-estudio-de-nubico-y-kobo-para-fnac-confirma-el-aumento-de-la-lectura-digital-durante-la-cuarentena-en-espana/> [Fecha de Consulta: 19 de abril de 2021].

## **LEGISLACIÓN**

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-22066>
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-323>
- Ley 21/2014, de 4 de noviembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, artículo 31. Recuperado de: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11404](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-11404)

**ANEXOS**

## Autorización grabación entrevista



LETREN  
FAKULTATEA  
FACULTAD  
DE LETRAS

Don Máximo Fernando Fraga Cimadevila, profesor-lector de la Facultad de Letras de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y tutor de Trabajo de Fin de Grado de Leidy Juliana Aldana Rodríguez declaro bajo mi responsabilidad, que la entrevista realizada en el día 20 de abril de 2021 a Marco Antonio Benito Del Campo tiene fines puramente académicos y sólo será utilizada para el desarrollo de dicho TFG.

Asimismo, por el presente documento, el/la entrevistado/a expresa su consentimiento a la grabación de la entrevista para su uso exclusivo como material bibliográfico complementario del Trabajo de Fin de Grado de Leidy Juliana Aldana Rodríguez.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Máximo Fraga', is written over a circular stamp.

Firmado:

Máximo Fernando Fraga Cimadevila

A handwritten signature in blue ink, which appears to read 'Marco Antonio Benito Del Campo', is written in a cursive style.

Firma entrevistado/a:

Vitoria-Gasteiz 20/04/2021

## **Transcripción entrevista**

1: ¿Cómo y cuándo nació el Daisy y el SBO?

El servicio bibliográfico ha tenido una evolución gradual desde sus inicios como centro bibliográfico y cultural (cvc) hasta la actualidad. Su progreso está determinado por el impacto de las nuevas tecnologías. De los 60 a los 80, el trabajo, tanto para la impresión como para la encuadernación de obras en braille era prácticamente artesanal. Antes, los libros se cosían a mano. Con la llegada de los años 80 y especialmente, en 1990, momento del boom económico de ONCE y la llegada de las nuevas tecnologías, las impresoras Braille permitieron una tira industrial, la evolución de los materiales, tanto de encuadernación como de impresión, logró que parte de ese proceso pasara de ser más artesanal a industrial.

Con respecto al formato sonoro, hoy en día, cualquier persona desde un smartphone u otro dispositivo, puede descargar una obra tanto en formato teleo, que sería el equivalente al Braille, como el formato daisy que sería el equivalente al formato sonoro antiguo. Si echamos la vista atrás, antes, se grababa en cintas de casét abiertas de 4 u 8 pistas para ponerlo a disposición de los afiliados. En vez de hacerse en un estudio como ahora, todas las grabaciones de los audiolibros conllevaban un trabajo más «casero» porque era el propio lector el que con una grabadora en su propio domicilio locutaba la obra. El resultado del trabajo de todos estos años es un fondo bibliográfico que actualmente cuenta ya con más de 65000 obras disponibles, que se puede consultar con una inmediatez prácticamente absoluta, algo que hace 10 o 15 a 20 años era, si no impensable, difícil de conseguir.

2: ¿Quién eres y qué papel desempeñas dentro de SBO?

Yo soy el responsable del área de atención al usuario, calidad e infraestructuras del servicio bibliográfico.

◦Atención a usuarios: soy la persona responsable que vela por la prestación del servicio. Tanto la recepción de solicitudes como las casuísticas que pueda haber de tipologías de pedidos e incidencias o necesidades que pueda haber en algún momento determinado se atienden desde mi área.

◦Calidad: desde 2011, el servicio se rige por la norma ISO 9001 de calidad. Desde hace ya 10 años, hemos elaborado un sistema de gestión de calidad en evolución que vela porque los procesos (desde que entra una solicitud hasta que mandamos el libro) cumplan unos estándares mínimos de calidad.

◦Infraestructuras: soy el responsable tanto de la aplicación informática que regula la prestación del servicio que utilizamos para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para producir las obras en los diferentes formatos, como de la atención y el mantenimiento de nuestra biblioteca digital. Además, desde el 2019, momento en el que España entró dentro del tratado de MARRAKECH y la ONCE fue declarada por el Ministerio de Cultura como entidad autorizada, también superviso el intercambio

internacional transfronterizo de obras adaptadas con todos los países y entidades autorizadas que han firmado y ratificado el mencionado documento. Este tratado es un hito histórico porque va a permitir que muchas personas ciegas, con deficiencia visual grave o con otras patologías cognitivas que no tengan la facilidad como en España para acceder a la cultura o a textos educativos puedan disponer de un amplio catálogo conformado tanto por nuestros fondos como por el material que pongan a su disposición los demás países y entidades. Hay una serie de condiciones y de prerrogativas legales a cumplir para poder intercambiar obras con esos países y esas entidades autorizadas, pero sí que es cierto que para el mundo de la discapacidad es un avance, es un hito histórico

En lo referente al porcentaje anual de publicaciones accesibles a nivel mundial es cierto que, dependiendo De la Fuente a consultar, puede variar entre el 2, el 3 o el 5%; personalmente, me inclino más por este último dato. Nos referimos a publicaciones literarias tanto de ámbito educativo o laboral como de ocio. Dicha cifra podría aumentar con la entrada en vigor de la normativa europea en 2025 que obligará a que todos los libros que se publiquen cumplan unos estándares mínimos de accesibilidad. Tanto los países como las diferentes entidades que producimos obras adaptadas para personas ciegas o con deficiencia visual grave estamos en aras de ver cómo se va a materializar de cara a las editoriales. Sí que es cierto que la normativa, la transposición europea de accesibilidad universal no solamente afecta al ámbito de la literatura, sino que también abarca otros ámbitos de la vida diaria (museos, prestación de servicios, transportes, etcétera).

3: ¿Cuál es el procedimiento a seguir para grabar una obra en Daisy?

Existen varios tipos de solicitud. Se puede pedir una obra de ámbito educativo o laboral o de ocio y cultura. El proceso de gestión de pedido es el mismo para ambos casos, aunque el plazo varía. Existe un compromiso de prioridad absoluta para las obras que tienen carácter educativo o laboral, distinto al margen del que disponemos para las obras que son de ocio y cultura para disfrute personal. En el caso de las obras educativas o laborales, el plazo es más reducido, hay un compromiso para que los usuarios las obtengan en unos plazos determinados por la normativa que regula la prestación del servicio bibliográfico, que dependerá de cuándo se realice la solicitud, y en el caso de ocio y cultura se realiza una estimación de seis meses para su adaptación desde que la obra se aprueba en comisión de análisis. El trasiego que sigue una solicitud de una obra de ocio y cultura en audiolibro es el siguiente:

Se realiza la solicitud mediante el teléfono de atención al usuario o del correo electrónico; a continuación, pasa al área de atención al usuario, calidad e infraestructuras. Las solicitudes siguen un estricto orden de llegada y pasan por una comisión de análisis, que se reúne con carácter mensual y regula las obras que son aprobadas para su adaptación. Para la aprobación de una obra es necesario que esta cumpla una serie de criterios: que no sea de una temática muy concreta y que pueda llegar a



ser de interés general. Si el público objetivo que la va a leer es muy reducido, es probable que no pase por comisión. Una vez que la obra cumple dichos requisitos, hecho que ocurre en el 95 o 99% de los casos, el pedido se hace efectivo. Existen dos casuísticas: que el usuario aporte el original, en este caso, se solicitaría el ejemplar; o que lo adquiriera el servicio, con lo cual la obra pasaría formar parte de nuestro fondo bibliográfico y nos encargaríamos de la gestión del original. Una vez dispongamos de la obra, bien se gestiona una orden de producción para que grabe el audiolibro una empresa externa, bien lo hacemos desde el propio servicio bibliográfico. Aunque tenemos lectores propios, sí que es cierto que, con la gran cantidad de obras, sobre todo, en formato sonoro, que se solicitan cada mes, es entre complicado e imposible producir la cantidad de audiolibros exclusivamente desde el servicio. Dichas empresas especializadas han pasado un control de calidad previo por nuestra parte para que cumplan ciertos estándares.

Si las obras incluyen ilustraciones, gráficas o tablas numéricas imprescindibles para la comprensión de la obra, un técnico del departamento de producción elabora un informe de adaptación en el que se especifican estas cuestiones y las pautas a seguir por parte de la persona encargada de grabar la obra, esto es, las descripciones y la manera adecuada de presentar verbalmente dicha información visual. Esto no se ciñe exclusivamente a los audiolibros, sino que también se aplica en las obras en braille. Suele ser habitual que los libros escolares contengan mapas con una ingente cantidad e información. En esos casos, para que la obra sea accesible no basta con incluir toda la información solamente. Para ilustrarlo, pongamos por caso que encontramos un mapa geofísico y decidimos incluir todos los ríos, las montañas separadas por los diferentes tipos de sistemas, de cordilleras, además de todos los afluentes..., el afiliado tendrá toda la información, pero seguramente a nivel táctil no será inteligible. Es necesario distribuirla de tal forma que resulte comprensible siguiendo unas pautas de accesibilidad específicas.

Una vez grabada, recibimos la locución en bruto. Lo que hacemos ya en el centro es darle formato Daisy. Cuando disponemos de la obra hacemos un control de calidad, revisamos que no tenga erratas, no haya corta y pegas extraños, que cumpla unos estándares dentro de lo que marca nuestro sistema de gestión de calidad, y una vez que se han realizado las comprobaciones pertinentes en el departamento de sonido y en el área de control de calidad, el siguiente paso es convertirla a formato Daisy. Es importante aclarar que el hecho de que una obra esté grabada en audiolibro no quiere decir que sea accesible. Para ello, la obra debe presentarse en un formato que permita la navegación por secciones: título, párrafos, marcas, etcétera, y la reproducción a través de un dispositivo Daisy al uso o de la aplicación gestor Once de libros digitales (gold). Por último, se finaliza el máster de la obra y, a la semana siguiente, se publicaría en nuestra biblioteca digital. En el caso de haber solicitado copia física de CD se remitiría al domicilio, aunque también está disponible en la web y a través de la app.

4: ¿Cómo es el trato con las editoriales?

Es una pregunta muy amplia. La ONCE tiene acuerdos con diferentes editoriales del ámbito educativo como puede ser Cambridge, Oxford, Anaya, lo más importante que hemos firmado en el 2019 fue un gran convenio con el grupo planeta. Los acuerdos con las editoriales son vitales para nosotros. No buscamos estos convenios para obtener las obras de forma gratuita. Nuestro objetivo es adquirir las obras con mayor rapidez, tanto en formato digital como físico, lo que redundaría en que podamos reducir los plazos para adaptar las obras. Nos gustaría llegar a acuerdos con muchas más, pero de momento, no es factible. En el caso de que no tengamos un acuerdo con la editorial que publica la obra solicitada y la persona usuaria no aporte el original, la adquirimos al por mayor. Estamos exentos de pagar los derechos de autor, ya que por tratarse de adaptaciones en formatos accesibles para un uso exclusivo de personas afiliadas a la organización se nos aplica la ley de propiedad intelectual.

5: ¿Qué criterios se tienen en cuenta a la hora de escoger un lector, especialmente en otros idiomas (lenguas cooficiales, gallego)?

En el caso de obras de temática o lengua específicas, se ocupan de su locución lectores especializados acostumbrados a trabajar con textos en lenguaje matemático. Lo mismo ocurre con los idiomas, si hay que leer una obra en gallego, se busca a una persona que tenga un nivel prácticamente nativo de la lengua.

6: ¿Cómo surge el formato teleo?

Se creó el formato hace unos años para cumplir con la normativa legal que regulaba la ley de propiedad intelectual por la cual la ONCE como entidad autorizada puede adaptar obras en formatos accesibles. El motivo es que la condición para cumplirla es poner los suficientes medios de licencia de vida para velar por que el contenido de las obras no sea transferible o imprimible por otros medios. De ahí que se creara el formato de los archivos teleo para ponerlo a disposición de las afiliadas en la biblioteca. Desde la app se puede leer este formato a través de la línea braille o por medio del lector de pantalla.

7: ¿Qué opinión te merece el catálogo de obras en gallego? ¿Tenéis alguna política interna de promover la publicación en lenguas cooficiales?

Las peticiones para colgar obras de ocio y cultura en la biblioteca digital son ex profeso las que hagan las personas usuarias, cualquier obra solicitada puede ser susceptible de ser adaptada y subida a nuestra biblioteca digital. No existe ninguna política lingüística. El idioma de la obra a adaptar no es ningún impedimento a nivel normativo para que pase por la comisión de análisis. Solamente se pide que cumplan los requerimientos mencionados anteriormente, ya que la adaptación bibliográfica de

una obra tanto en formato braille como en audio tiene un coste considerable, a pesar de que la persona solicitante la reciba de forma totalmente gratuita.

8: En cuanto a las materias y submaterias, ¿qué criterio siguen a la hora de clasificar un libro en una materia o submateria determinada? (Por ejemplo, libros de texto en categoría ciencia y no en educación y enseñanza).

Puede ser por la temática, porque la obra es antigua, también tanto los sistemas a nivel informático como los criterios de catalogación han ido evolucionando con el paso del tiempo. Puede darse el caso de que en el 90% de las casuísticas no existan obras para la materia o submateria seleccionadas o que el sistema informático en el momento de realizar la migración no lo haya colocado correctamente en el lugar donde debía estar. A lo largo de la historia del servicio han pasado diferentes profesionales por el área de catalogación y los criterios a nivel directivo que se hayan podido tener en los diferentes momentos de la historia del servicio han ido variando. Es cierto que todo está bastante más reglado: actualmente, seguimos las recomendaciones de catalogación de la Biblioteca Nacional. LA mezcla de resultados puede deberse a los diferentes criterios a nivel catalográfico que se han tenido a lo largo de la historia del servicio y por otro lado, porque el sistema ha evolucionado a nivel informático y se han tenido que hacer diferentes migraciones de los datos, y seguramente que En alguna de ellas, los campos catalográficos no coincidirían porque las combinaciones serían diferentes y de ahí que haya obras que estén clasificadas en una materia o submateria que a día de hoy no serían exactas.

Observaciones:

El documento txt del catálogo no es muy funcional como archivo de consulta. Estamos trabajando en otro formato, probablemente, excel. Cuando implementamos todas las medidas para entrar de forma efectiva en el tratado de Marrakech en octubre de 2019, creamos una web paralela. Las entidades autorizadas que acceden a nuestras obras no entran a la biblioteca digital, que es solo para uso de afiliadas. Acceden a través de una plataforma que hemos creado ex profeso para ellos. Estamos trabajando en un sistema en el cual se exporta esta información del catálogo en otro formato. Sí que es cierto que cuanto más mejoremos el archivo, más va a pesar. Es complicado aunar un formato que sea, por un lado, accesible, y que pese poco, por el otro.

Por otro lado, se tomará nota y se estudiará la petición de ofrecer algún indicador numérico de resultados superiores a 500 a la hora de indicar solo formato e idioma en los filtros de la búsqueda avanzada.

Como reflexión final, gracias a las nuevas tecnologías, cada vez va siendo más fácil, o por lo menos, más rápido el poder adaptar. LA biblioteca digital presta una capacidad e inmediatez para que podáis

disponer de las más de 65000 obras que tenemos disponibles. Las universidades, tanto UNED como presenciales, deberían tener en cuenta que un documento, por el mero hecho de estar digitalizado, no es automáticamente accesible. El documento, para ser accesible, tiene que ser totalmente reproducible por cualquier sintetizador de pantalla. El gran hito que va a tener el servicio bibliográfico de aquí a unos años, aparte de toda la evolución que va a tener el relieve está en el plano digital de la adaptación de archivos digitales.